

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
362
Fecha de Aprobación
14 FEB 2019
ROL S.I.I.
855-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1458 de fecha 29/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5428278 de fecha 11/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 103,63 m² ubicada en VISVIRI
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1755 Lote N° 15 manzana 6-53
 localidad o loteo SAN JOSE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE LUIS HUANCA GUARACHI	9.360 051-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.


GASTÓN BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE VISVIRI N° 1755, POB. SAN JOSÉ

PROPIETARIO: JOSE HUANCA GUARACHI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	78,91	D-3	178.695	14.100,822
1		24,72	E-3	127.618	3.154,717
2	PRESUPUESTO TOTAL				17.255,539
3		1,50%	REGULARIZACION		258,833
	DERECHOS MUNICIPALES				258,833

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 103,63 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en Pasaje Visviri N° 1755, Población San José, ROL Avalúo 855-2, Arica.

La regularización de una superficie de 103,63 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (64,66 m²): Living, Comedor, Cocina, Dormitorio 1, Pasillo, Baño.
- 2° nivel (38,97 m²): Dormitorio 2, Dormitorio 3, Comedor, Baño.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **103,63 m²** en un predio de 122,50 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto David Quispe Huanca**, Rut: 13.004.852-8.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

GBC/JCM/gzn

K-26.243